

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN	543
---------------	-----

Nº INF. TÉCNICO	521
-----------------	-----

TRAMITADA	11/07/2011
-----------	------------

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFICACION: 370201171-6887-2010-4608-2010-0005033.

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 6887/2010 - 4608/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

**DEPARTAMENTO DE PESAJE**  
 Subdepartamento de Transportes Especiales

11/07/2011

TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**DRV EX Nº 543 / Región de Tarapacá

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única GSJS-66, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 521 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cobrese a **MIGUEL ANDRES OXA MORALES** la cantidad de 1,15 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

© Todos los derechos reservados. Dirección Nacional de Vialidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

**CESAR FABIODIAZ**  
 INGENIERO CIVIL  
 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD GOBIERNO DE  
 REGIÓN DE TARAPACÁ CHILE